

Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe

Glosario de conceptos

Última actualización: Junio 2021

A

» **Actividad económica**

En forma sencilla, se define como una acción o conjunto de acciones que se manifiesta externamente en la fabricación, comercialización de bienes, la prestación de servicios, la construcción o el transporte, realizada con o sin fines de lucro, en un espacio físico (INDEC).

» **Aglomerado**

También entendido como localidad compuesta, el término hace referencia a la concentración espacial de localidades que pueden atravesar límites provinciales, departamentales o jurisdicciones municipales y/o comunales. Cuando un aglomerado reúne 100.000 habitantes o más se lo designa con la partícula "Gran".

- Aglomerado Gran Santa Fe: Compuesto por cinco localidades: Santa Fe, Santo Tomé, Recreo, Sauce Viejo y San José del Rincón.
- Aglomerado Gran Rosario: Compuesto por once localidades: Funes, Granadero Baigorria, Pérez, Rosario, Soldini, Villa Gobernador Gálvez, Roldán, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto General San Martín y San Lorenzo.

» **Aportes**

Son retenciones a los salarios/haberes de los empleados que se destinan a la seguridad social y a las obras sociales.

» **Asalariado**

Categoría ocupacional que refiere al trabajador en relación de dependencia. En el proceso productivo, el asalariado aporta su trabajo personal y su empleador aporta las condiciones organizativas, las instalaciones y las maquinarias.

C

» **Contribuciones sociales**

Las contribuciones son pagos obligatorios del empleador correspondientes al personal en relación de dependencia. Como los aportes, las contribuciones se calculan sobre el sueldo bruto imponible. La alícuota generalmente oscila entre el 23% y el 27% de dicho sueldo. De acuerdo al Manual del Censista del Censo Nacional Económico 2004/2005 (INDEC), comprende contribuciones patronales a los regímenes de seguridad social, obras sociales, fondo de desempleo, contribuciones a los subsidios familiares, ART, contribuciones sobre vales alimentarios y otros que correspondan jurisdiccionalmente y/o por convenio

» **Creación bruta de empleo**

Es la suma del aumento en el empleo originado en las empresas que abren y en las empresas que expanden sus dotaciones. El mismo criterio se aplica en el caso de empresas.

E

» **Empleo**

Actividad orientada a producir bienes y/o servicios para su venta en el mercado.

» **Empresas relevadas**

Una empresa puede ser una persona o asociación de personas que bajo cualquier forma jurídica desarrolla actividades económicas en uno o varios locales y que es responsable por los derechos y obligaciones que generan dichas actividades (INDEC).

Las empresas de las que se dispone información son aquellas que en sus declaraciones juradas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) asientan su domicilio fiscal en la Provincia de Santa Fe.

M

» **Modalidad de contratación laboral**

Los contratos de trabajo permiten a trabajadores y empleadores convenir las condiciones de la relación laboral en cuanto a remuneración, horas diarias de trabajo, descansos, vacaciones, licencias, despidos, condiciones de trabajo, etcétera. Actualmente AFIP reconoce 50 modalidades contractuales contempladas en la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo.

P

» **Población económicamente activa (PEA)**

Comprende a las personas que tienen una ocupación y a las que, sin tenerla, la buscan activamente.

» **Población ocupada**

Para la Encuesta Permanente de Hogares relevada por el INDEC, es el conjunto de personas de 10 o más años de edad que en la semana de referencia trabajó al menos una (1) hora de manera remunerada o no.

» **Puesto de trabajo**

Si se considera que un mismo trabajador puede realizar más de una actividad laboral, esto es, tener más de una ocupación, conviene tener presente que la creación de puestos de trabajo no necesariamente implica incrementos en el número de ocupados.

R

» **Remuneración promedio de los asalariados registrados del sector privado**

Calculada a partir de la sumatoria de las remuneraciones netas de todos los trabajadores dividida por la cantidad de éstos.

S

» Sectores económicos

Reúnen las múltiples actividades económicas de acuerdo a las propiedades del proceso productivo desarrollado. El sector primario comprende actividades como agricultura, caza, silvicultura, pesca y extracción minera. El sector secundario (Industrial o Manufacturero), elabora los bienes producidos por las actividades primarias. El sector terciario (o de Servicios) abarca a un amplio número de actividades de comercialización mayorista y minorista, de transporte, almacenamiento y comunicaciones, de servicios financieros, de hotelería y restaurante, inmobiliarios, de enseñanza, sociales y de salud, entre otros.

T

» Tamaño de la empresa

La clasificación de las empresas desde el punto de vista de su dotación cuantitativa de trabajadores, permite detectar tendencias en cuanto a pautas de organización de la producción y dinámicas de demanda de empleo, así como diseñar intervenciones de política pública más ajustadas a las particularidades de cada segmento. Las categorías de clasificación son:

- Microempresas: 1 -5 trabajadores.
- Pequeñas empresas: 6 -25 trabajadores.
- Medianas empresas: 26 -100 trabajadores.
- Grandes empresas: más de 100 trabajadores.

» Tasa de actividad

Relación -expresada en porcentaje- entre la población económicamente activa (PEA) y la población total (PT). $PEA / PT * 100$.

» Tasa de empleo

Relación -expresada en porcentaje- entre la población ocupada (O) y la población total (PT). $O / PT * 100$.

» **Tasa de desocupación**

Relación –expresada en porcentaje– entre la población desocupada (D) y la población económicamente activa. $D / PEA * 100$.

» **Tasa de subocupación horaria**

Relación –expresada en porcentaje– entre la población subocupada (SH, aquella que trabaja involuntariamente menos de 35 horas semanales y está dispuesta a trabajar más horas) y la población económicamente activa. $SH / PEA * 100$.

Fuentes consultadas

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2003).

La nueva Encuesta Permanente de Hogares de Argentina.
Buenos Aires: Ministerio de Economía y Producción,
Secretaría de Política Económica (2005).

“Conceptos básicos censales”, en Manual del Censista.
Operativo de barrido territorial. Buenos Aires: Ministerio de
Economía y Producción, Secretaría de Política Económica.